



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-

Res. 6632/2022

Montevideo, 23 de diciembre de 2022.

VISTO: La necesidad de mantener la continuidad en funciones de los Coordinadores Agrarios, para el año lectivo 2023;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General dadas las razones de servicio, entiende pertinente designar a los docentes que se mencionan en el Numeral 1) del cuerpo resolutivo de la presente Resolución con 30 horas semanales en los centros educativos que se mencionan desde el 1º/03/2023 hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

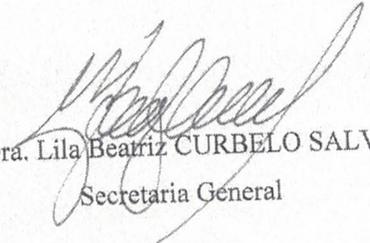
RESUELVE:

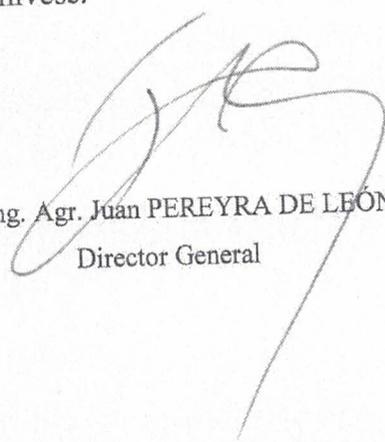
1) Asignar a los docentes que se mencionan con 30 horas semanales de labor, para cumplir funciones de Coordinadores Agrarios, desde el 1º/03/2023 hasta el 29/02/24 y/o hasta nueva Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA
APEZTEGUA, Elena	1.298.907-0	Escuela Agraria "Carmen Piñeyro de Tapié" - San Ramón
CARRATO, Ana	1.746.016-4	Escuela Técnica "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" - Bella Unión
CHAPPUIS, Sylvia	3.632.603-4	Polo Educativo Tecnológico Paysandú
COSTA, Horacio	4.250.824-4	Escuela Técnica de Río Branco
GRAU, Hermann	2.633.973-0	Escuela Técnica de Tranqueras - Anexo Zanja Honda
MORGADES, Diana Ilka	2.934.349-7	Anexo Rincón del Cerro
OLIVERA, Silvia	2.700.431-6	Escuela Agraria de Rosario - Anexo Paso de la Horqueta
ORTEGA, Gabriel	2.780.161-1	Escuela Agraria de Montevideo
RODRÍGUEZ, Andrea	4.627.914-0	Escuela Agraria "Emilia Vigil de Olmos" - Pirarajá - Anexo Cerro Pelado

SIFREDO, José	3.038.030-5	Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios - Salto
SOSA, Mónica	3.828.237-1	Escuela Técnica "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" - Bella Unión - Anexo Baltazar Brum

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar a los docentes a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y comunicar a los Programas de Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y de Educación para el Agro, a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y centros educativos correspondientes, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica Litorales Norte y Sur, Noreste y Este y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamentos de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl